

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 5 de 2003.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al punto 3° de la resolución N° 480/03, fue dejada sin efecto la asignación a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del automotor marca Renault modelo 19, dominio colocado TEU 199.

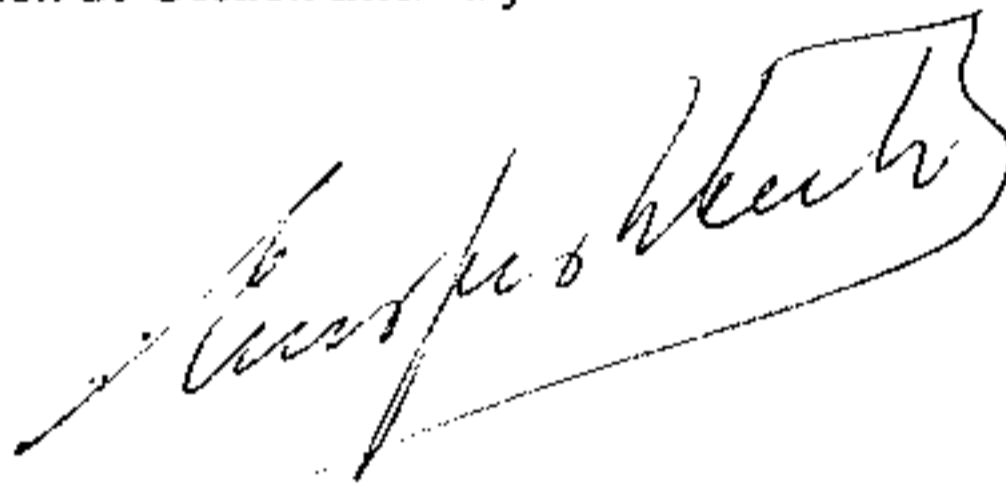
Que en estas condiciones, y a fin de brindar un adecuado servicio de justicia, se toma aconsejable la asignación de un vehículo para el uso del tribunal mencionado.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, el automotor marca Renault modelo 21, dominio colocado RKE 079.

2°) Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION